

OFICIO: CM/556/2021

ASUNTO: Cierre Arqueos de caja FECHA: 30 de Noviembre del 2021 EXPEDIENTE: CM/AC-09/2021

DR. ARTURO NIETO CABRERA DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL PRESENTE:

El que suscribe Lic. Agustín Michael Parada Torres, encargado de despacho de la Contraloría, por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho el presente para informarle el resultado y seguimiento del oficio No. CM/535/2021 notificado el día 23 de Noviembre del año en curso, teniendo como alcance: "Arqueo de cajas y seguimiento a las recomendaciones emitidas en el primer arqueo del año en curso".

El arqueo de caja practicado a la Dirección de Salud Municipal se realizó el día 30 de Noviembre del año en curso, encontrando 2 cajas en función, las cuales se describen como 1 y 2.

En seguimiento a los hechos asentados y recomendaciones emitidas y atendidas en el primer

arqueo de cajas se manifiesta lo siguiente:

1.- Al momento de realizar el arqueo solo se encuentra en funciones la caja 1, la caja 2 no presenta movimientos porque la persona responsable fue transferida a otra Dirección para cubrir una incapacidad, siendo el día 29 de noviembre del presente año el último día que se realizaron cobros en la mencionada caja. Se anexa copia del depósito realizado con lo recaudado por ambas cajas.

2.- Después de haber llevado a cabo el Arqueo de caja, la recaudación en físico coincide con el

reporte de cobranza emitido por el UNICAD.

3.- Anteriormente las cajas de cobro de Salud Municipal tenían servicio en un horario matutino de 8:30 am a 3:30 pm y vespertino de 1:30 pm a 8:30 pm de lunes a viernes. A partir del 11 de Octubre del presente año se nos informa que la Dirección de Salud solo brinda el servicio en horario de 8:30 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

Éste Órgano Interno de control, concluye el trabajo relacionado al arqueo de caja con número de identificación CM/AC-09/2021 manifestando que los arqueos practicados resultaron correctos, así mismo se verificó el cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en el primer arqueo encontrando evidencia de su cumplimiento.

Éste Órgano Interno de control reconoce las facilidades brindadas para los actos de fiscalización y transparencia de los recursos públicos, con fundamento en los artículos 21 y 23 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Salud Municipal

San Francisco del Rincon, Gto.

Atentamente

Nuestro impulso eres

Lic. Agustín Michael Parada Torres Encargado de Despacho de Contraloría Municipal

C.c.p: Archivo



Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36300 Tel: 476 74-4-78-00 www.sanfrancisco.gob.mx